

# COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



Hacemos referencia a aquellos Bonos Corporativos (los “Bonos”) por un valor nominal de hasta Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que Empresa Nacional de Energía, S.A. (el “Emisor” o “EMNADESA”) registró para su oferta pública ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución SMV No. 201-13 de 6 de junio de 2013, en tres (3) Series a saber: Serie A, Serie B y Serie C. Los Bonos de la Serie A y Serie B han sido colocados en su totalidad a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Por este medio se da a conocer al público inversionista que el día 27 de abril de 2017, una Mayoría de Tenedores de Bonos (es decir, Tenedores de Bonos emitidos y en circulación cuyo saldo insoluto a capital es mayor al cincuenta y uno por ciento (51%) del saldo insoluto de capital de todos los Bonos emitidos y en circulación) aprobó una dispensa solicitada por el Emisor, mediante la cual el Emisor le solicitó a los Tenedores que le permitiera, por una sola ocasión, dejar de cumplir con su obligación de no realizar un Cambio de Control del Emisor o permitir que se produzca un Cambio de Control del Emisor, establecidas en las secciones III.A.15.o y III.A.15.cc del Prospecto Informativo, a fin de que el Emisor pudiera realizar un Cambio de Control (la “Dispensa”). El Cambio de Control autorizado por los Tenedores en virtud de la Dispensa consiste en que Energía Natural, S.A. (“ENESA”), actual tenedor del 100% de las acciones emitidas y en circulación del Emisor, traspasará sus acciones en el Emisor a favor de una sociedad tenedora de acciones denominada Emnadesa Holding, S.A. ENESA será la tenedora del 75% de las acciones emitidas y en circulación de Emnadesa Holding, S.A. y una sociedad denominada Cafetales, S.A. será la tenedora del 25% de las acciones emitidas y en circulación de Emnadesa Holding, S.A. La Dispensa otorgada por los Tenedores se limita a una autorización exclusivamente para llevar a cabo el Cambio de Control y, una vez realizada dicha operación, el Emisor continuará quedando obligado a cumplir con lo dispuesto en las secciones del Prospecto Informativo objeto de la Dispensa.

Panamá, 28 de abril de 2017.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA, S.A.

Guiffermo De Roux García de Paredes  
Apoderado